

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 726/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de febrero de 2023, adoptó, el siguiente acuerdo:

“9º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO: LEGALIZACIÓN EXPLOTACIÓN DE GALLINAS DE PUESTA EN JAULA, SOLICITADA POR HERMANOS POZO CB, EMPLAZADA EN PARAJE “FUENTE LOS FRAILES”, POLÍGONO 48, PARCELA 836, DEL MUNICIPIO.

(...)

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

PRIMERO. Declarar la utilidad pública de la actuación extraordinaria para explotación de gallinas en puesta en jaula, con emplazamiento en el polígono 48, parcela 836, del término municipal de Hinojosa del Duque, porque concurren circunstancias de interés público y social y se valora que su implantación tiene efectos positivos sobre la economía local y comarcal, fortaleciendo el sector agropecuario, que contribuye a la ordenación y desarrollo del medio rural, con efectos positivos sobre la economía local. Asimismo, se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse la actividad en el suelo rústico, la compatibilidad de los usos previstos por el Plan General de Ordenación Urbanis-

tica, excepcionando, al amparo del artículo 145.2 del PGOU, las condiciones de implantación y de edificación que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado de la instalación o edificación por cuanto no se genera ningún riesgo objetivo de formación de núcleo de población, así como afecciones graves sobre el medio ambiente o la salud de las personas, tal y como se justifica en el documento técnico presentado por el Ingeniero Agrónomo don Joaquín R. Sánchez Sánchez.

SEGUNDO. Aprobar la solicitud de autorización previa para actuación extraordinaria, presentada por Hermanos Pozo CB, acompañada de Proyecto de Actuación necesario y previo a la licencia municipal, para legalización de explotación de gallinas de puesta en jaula, en el Polígono 48, parcela 836, Paraje “Fuente de los Frailes” de este municipio.

TERCERO. El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras, en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 33.4.d) del Reglamento General de la Ley 7/2021.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre”.

Hinojosa del Duque, 16 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.